



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Bucaramanga, 11 de octubre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	ELIZABETH MEDINA GOMEZ DANIEL ANDRES MENDEZ MEDINA
RADICADO:	680014189001-2020-00100-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0630
DECISIÓN:	TIENE POR CUMPLIOD REQUERIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Revisadas las diligencias, se tiene que el apoderado demandante allegó memorial por vía digital el 7 de octubre del 2021, a través del cual da alcance al requerimiento efectuado por esta judicatura en providencia del 4 de octubre del 2021.

Así las cosas y cotejadas en detalle las nueve copia digitales de los recibos de pago anexos al escrito, el despacho constata que dichos documentos coinciden y prueban de forma fehaciente las cantidades, fechas y números de recibos reportados por el mismo mandatario en los memoriales allegados el 6 de agosto y el 28 de septiembre del 2021.

Por lo anterior, el despacho tiene como cabalmente cumplido el requerimiento realizado y, adicionalmente, tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno dichos pagos en favor de la acreencia objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 039** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 12 de octubre del 2021
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez



Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14b67737660f93e471ca99ae5aeb71ae7e93873d5cb7288100e746f26f33ec35

Documento generado en 09/10/2021 07:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>